

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD (EXCLUSIVIDAD) Nº 1100611832/15

CONTRATO ADMINISTRATIVO Nº 4620001782

En la ciudad de Murcia a 01 de Mayo de 2015

REUNIDOS

De una parte: **D. DOMINGO CORONADO ROMERO**, en su calidad de Director Gerente del Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de acuerdo con las atribuciones conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 08 de Enero de 2015 (B.O.R.M. nº 14 de 19 de Enero de 2015)

De otra: **D. EHRKE NILS HOLGER** con DNI Alemán nº 826207536 en representación de la Empresa **BRAINLAB SALES, GmbH** con N.I.F. nº DE198159823, según apoderamiento otorgado ante Registro Mercantil B del Juzgado Local de Munich (datos extraídos 18-08-2013) Apostilla conforme al Convenio de la Haya de 5 de Octubre 1961, según acredita mediante el acta de examen y bastateo de poder para la contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente que tiene por objeto la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DEL SISTEMA DE RADIOCIRUGÍA EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA Y EL SISTEMA DE NEURONAVEGACIÓN PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS PROGRAMADOS DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA", propuesta por el Servicio de Obras y Mantenimiento, fue acordada por El Director Gerente del Área I Murcia-Oeste- Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" en fecha 04 de Marzo 2015.

Dicha tramitación se realiza mediante Procedimiento Negociado sin Publicidad por Exclusividad por darse las circunstancias previstas en el artículo 170 apartado d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Publico (en adelante RDL 3/2011).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 14 de Febrero de 2014, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del RDL 3/2011.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área I Murcia-Oeste Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca" de fecha 04 de Marzo de 2015, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la adjudicación con fecha 22 de Abril de 2015

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del servicio de "MANTENIMIENTO A TODO RIESGO DEL SISTEMA DE RADIOCIRUGÍA EN EL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA Y EL SISTEMA DE NEURONAVEGACIÓN PARA EL SERVICIO DE QUIRÓFANOS PROGRAMADOS DE NEUROCIROGÍA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO VIRGEN DE LA ARRIXACA", con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D. EHRKE NILS HOLGER, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa BRAINLAB SALES, GMBH, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de DOCE MESES desde su formalización. (Desde 01-05-2015 hasta 30-04-2016).

Cuarta: Se establece un plazo de garantía de TRES MESES desde la ejecución de cualquier actuación de reparación.

Quinta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS.- (51.285,00€), con arreglo al siguiente detalle:

EMPRESA ADJUDICATARIA	BRAINLAB SALES GmbH
NIF	DE198159823
Importe adjudicado sin IVA	51.285,00€
IVA aplicable	
Importe total	51.285,00€
Elementos determinantes de la adjudicación	Única empresa licitadora al procedimiento negociado

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado en AVAL asciende a la cantidad de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS.- (2.564,25€)**, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, N° CARM/2015/1000000955 de fecha 21 de Abril de 2015.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en duplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL CLÍNICO
UNIVERSITARIO
"VIRGEN DE LA ARRIXACA"



[Handwritten signature]

Fdo.: D. Domingo Coronado Romero

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

[Handwritten signature]
Brainlab Sales GmbH
Kapellenstraße 12
85622 Feldkirchen
Germany

Fdo.: D. Ehrke Nils Holger